

**ACTA DE DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO DE
EUROLOG CANOLA SOCIMI, S.A.U.**

En Madrid, a 26 de junio de 2024, en el domicilio social de EUROLOG CANOLA SOCIMI, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, la “**Sociedad**”), sito en calle Nanclares de Oca, 1-B, el Accionista Único de la sociedad, PATRIZIA EUROLOG FUND SCSP, representado por los representantes de Patrizia EuroLog GP S.à r.l., su sociedad gestora, con arreglo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adopta las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Accionista Único decide aprobar las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que comprenden el Balance de situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, que refleja un resultado positivo por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (4.484.576,36€) y la Memoria abreviada, en los mismos términos en que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 27 de marzo de 2024.

Las Cuentas Anuales han sido formuladas y aprobadas de forma abreviada por concurrir en la Sociedad, las circunstancias establecidas en los artículos 257, 258 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que como consecuencia de la formulación de las Cuentas Anuales de forma abreviada y de conformidad con lo previsto en los artículos 257.3, y 262.3 de la Ley de Sociedades de Capital, no se ha elaborado el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, ni el Informe de Gestión.

Asimismo, las Cuentas Anuales has sido examinadas por los auditores de la Sociedad, esto es, PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L. aun no estando obligada a ello de acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDA.- APLICACIÓN, EN SU CASO, DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Accionista Único decide aprobar, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la siguiente aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023:

<i>A Reserva Legal</i>	448.457,64€
<i>A Dividendo</i>	4.036.118,72€

Se deja constancia de que este reparto no infringe los límites establecidos por la Ley y los Estatutos Sociales en cuanto a la dotación de las reservas exigidas legal o estatutariamente y la cobertura de gastos no amortizados y del fondo de comercio.

Adicionalmente se pone de manifiesto que, como consecuencia de la distribución aprobada, el patrimonio neto contable de la Sociedad no resulta ser inferior a la cifra de capital social.

La distribución del dividendo se efectuará a través de Banco Sabadell, S.A. en tanto que agente de pagos y “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El pago será exigible en el domicilio social de conformidad con el calendario indicado a continuación, una vez cumplidas las obligaciones fiscales correspondientes, en su caso, estableciéndose como forma de pago cualquiera de los métodos admitidos en la práctica bancaria habitual en España:

Last trading date	1 de julio de 2024
Ex-Date	2 de julio de 2024
Record Date	3 de julio de 2024
Fecha de pago (Payment Date)	4 de julio de 2024
Importe bruto total a dividendo en EUROS	4.036.118,72€
Retención en EUROS	766.862,56€
Dividendo neto en EUROS	3.269.256,16€
Número de acciones emitidas con derecho a dividendo	60.000
Importe bruto en EUROS por acción	67,26€
Retención (19%) en EUROS por acción	12,78€
Importe neto en EUROS por acción	54,48€

TERCERA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Accionista Único decide aprobar expresamente la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

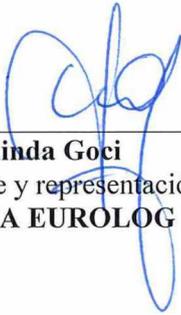
CUARTA.- AUTORIZACIONES PRECISAS

El Accionista Único decide facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad así como al Secretario no-consejero y a la Vicesecretaria no-consejera, para que cualquiera de ellos, indistinta, individual y solidariamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, en cumplimiento de la legislación vigente, pueda llevar a cabo la presentación y depósito de las Cuentas de la Sociedad en el Registro Mercantil del domicilio social de la Sociedad, así como pueda expedir certificación de los acuerdos adoptados y, si procediese, comparecer ante notario con las más amplias facultades para otorgar y firmar los documentos públicos necesarios, a fin de que puedan depositarse las Cuentas en el Registro Mercantil correspondiente, facultándole especial y expresamente, para que, si al ser presentadas

dichas Cuentas el Sr. Registrador apreciara cualquier error, falta u omisión que pudiera impedir dicha inscripción, pueda suscribir los documentos y/u otorgar los documentos públicos precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación necesarias a fin de lograr el definitivo depósito de las Cuentas en dicho Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que decidir, se expide la presente acta de consignación de decisiones, que es firmada por el Accionista Único, debidamente representado.

EL ACCIONISTA ÚNICO



Dña. Mirlinda Goci
En nombre y representación de
PATRIZIA EUROLOG FUND SCSP



D. Ibrahim Güner
En nombre y representación de
PATRIZIA EUROLOG FUND SCSP